

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 101 del 25 de febrero de 2020

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER A:

LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA, que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió **Oferta Formal de Compra No 02-01-20200205000359** de fecha 05 de febrero de 2020, correspondiente a predio denominado Lote, ubicado en la vereda Guaimaral, Corregimiento de San Nicolás, municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral **7612002000000300063000000000** y **7612002000000300064000000000** y matricula inmobiliaria número **029-26923** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio **MAR1_UF2_166**, a nombre **JOSÉ DE JESÚS MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **762.936**, quien ostenta el 100% del derecho de dominio.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que no se puede otorgar certeza de que todos **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA**, se hayan pressnetado en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación N° **02-01-20200213000482** de fecha 13 de febrero de 2020, enviada el 14 de febrero de 2020, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N° 1020007885512 con constancia de recibido de fecha **03 de marzo de 2020**,

La anterior citación se envió, con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra N° **02-01-20200205000359 de fecha 05/02/2020**, diligencia que no se surtió en su totalidad por los citados **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA**, identificado con C.C. 762.936

Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse dentro de los términos a **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA**; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizaron el 10 de marzo de 2020.

De igual manera, se ordenó publicar las citaciones para notificación personal, en la página web de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, www.devimar.co, link <http://www.devimar.co/index.php/devimar/gesti%C3%B3n-predial.html>, y en la página web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, www.ani.gov.co, link <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, desde el día **14 de febrero 2020 hasta el día 20 de febrero de 2020**, así como también se ordenó fijar el aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo, en lugar de acceso público (cartelera) de la oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1412, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, fijado entre el día **11 de marzo de 2020 hasta el día 17 de marzo de 2020**, con el fin consolidar la notificación por aviso de la **OFERTA FORMAL**

DE COMPRA N° 02-01-20200205000359 de fecha 05/02/2020, a LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA.

Se adjunta oferta formal de compra **02-01-20200205000359** de fecha 05/02/2020 *correspondiente a un* predio denominado Lote 39, ubicado en la vereda Guaymaral, Corregimiento de San Nicolás, Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral identificado con las cédulas catastrales **7612002000000300063000000000** y **7612002000000300064000000000**, matrícula inmobiliaria número **029-26923** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, **predio MAR1_UF2_166**, de titularidad de **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DE JESÚS MONTOYA**. quienes ostenta el 100% del derecho de dominio, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200205000359 de fecha 05/02/2020, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,



JORGE HUGO TORO ARIAS

Coordinador Predial

DESARROLLO VIAL AL MAR DEVIMAR